



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-400/2024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2331 -HF.-
20 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 1° de enero de 2025, en el cargo de Secretario de Control de Gestión y Compras, al Licenciado en Administración CIRO JAVIER VILLAGRA, D.N.I. N° 27.650.355

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a conocimiento de la Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS